GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION 05 ABR 2019 TOTALMENTE TRAMITADO

Nº Int.: 1090333

REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 34064

SANTIAGO, 04 de Febrero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 Nº10, 91 Nº 8, 92 y 93 del Decreto Ley Nº 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 Nº10, 177 Nº 8, 178 Nº1, 2 e inciso final del Decreto Supremo Nº 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley Nº 19.880; en la Resolución Exenta Nº 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta Nº2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución Nº 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta Nº 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta Nº 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley Nº 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. PEREZ CHAPPOTIN, Yaranayza	(T) CUBANA
2. ANDIA VALLE, Celida	(T) BOLIVIANA
3. ABREU FONSECA, Ricardo Ramon	(T) CUBANA
4. CASTRO CALDENTEY, Cesar Javier	(T) CUBANA
5. QUINCHIGUANGO MORALES, Maria Blanca	(T) ECUATORIANA
6. QUINCHOGUANGO MORALES, Luis Enrique	(T) ECUATORIANA
7. GRACIA HERNANDEZ, Danilo	(T) CUBANA
8. QUINCHOGUANGO MAIGUA, Saire Paul	(T) ECUATORIANA
9. MARTIN LORENZO, Osveidy	(T) CUBANA
10. CARRASCO URBAEZ, Branny Yoseel	(T) DOMINICANA
11. MORETA MEDINA, Tania	(T) DOMINICANA
12. FELIZ CARRASCO, Ramona Concepcion	(T) DOMINICANA
13. OBREGON SALAZAR, Diana Carolina	(T) COLOMBIANA
14. RAMIREZ, Wagner	(T) DOMINICANA
15. MILIAN CASTILLO, Raidel	(T) CUBANA
16. RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Shiamara Nicol	(T) BOLIVIANA
17. ROMERO FIGUERAS, Yarlenis	(T) CUBANA
18. DUQUE OSORIO, Yhonson Estiben	(T) COLOMBIANA
19. CHAVIANO FERNANDEZ, Yaneisys	(T) CUBANA
20. HERNANDEZ CHACON, Roberto	(T) CUBANA
21. PEREZ HARDY, Andy	(T) CUBANA
22. RODRIGUEZ OVELAR, Carolina Rosa	(T) PARAGUAYA
23. PROVIUS, Chedelet	(T) HAITIANA
24. BANGUERA RUIZ, Carlos Arturo	(T) COLOMBIANA
25. JOSEPH, Emanes	(T) HAITIANA
26. PAEZ PALACIOS, Jose Gregorio	(T) VENEZOLANA
27. DE LA TORRE YAMBERLA, Shayana Salome	(T) ECUATORIANA

28. JARAMILLO LOPEZ, Monica Eugenia (T) COLOMBIANA
29. ZARATE MEJIA, Adrian (T) BOLIVIANA
30. CANO CAMELO, Esmeralda (T) COLOMBIANA
31. OSSIO OJEDA, Ebelin Sandy (T) BOLIVIANA
32. BEGAZO MANCHEGO, Shirley Jessy (T) PERUANA
33. ALBORNOZ ARIAS, Johan Alex (T) PERUANA
34. QUIÑONES MONTAÑO, Ludis (T) COLOMBIANA
35. HURTADO MONTES, Katerin Paola (T) COLOMBIANA
36. LOAIZA VELASQUEZ, Julian Camilo (T) COLOMBIANA
37. RODRIGUEZ CARBALLOSA, Yanet Sulima (T) CUBANA
38. SUAREZ RIBERA, Nery (T) BOLIVIANA
39. VALENTIN ALBINO, Yenny Margot (T) PERUANA
40. CABEZAS PEREZ, Leidis Mildrey (T) CUBANA
41. SANCHEZ ASPRILLA, Daniela (T) COLOMBIANA
42. JARAMILLO ARANGO, Juan Carlos (T) COLOMBIANA
43. CORTEZ LEON, Luis Alexander (T) VENEZOLANA
44. CIFUENTES PAME, Maria de Los Angeles (T) COLOMBIANA
45. CABRERA FLORES, Abel (T) BOLIVIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.

3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.

4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.

5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
JEFE
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NYT/VGL/MRI
[1561]04/02/2019